



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1403-R-UNICA-2013

Ica, 15 de Octubre de 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 758-D/OGCT-UNICA-2013 del 3 de Octubre del 2013, de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, quien remite la Addenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Empresa Formación Integral y Desarrollo empresarial S.A.C..

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 del 4 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017, comprendido desde el 5 de Setiembre de 2012 hasta el 4 de Setiembre de 2017;

Que, el inciso d) del artículo 5°, del Estatuto Universitario, se establece como fines de la Universidad: "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 312-R-UNICA-2013 del 11 de Marzo del 2013, se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Empresa Formación Integral y Desarrollo Empresarial S.A.C.;

Que, el 4 de Octubre del 2013, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, debidamente representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández y de la otra parte, la Empresa Formación Integral y Desarrollo Empresarial S.A.C. representada por su Gerente General MBA. Angelo Alessandro Olcese del Pozo, suscriben la Addenda N° 001 al

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Empresa Formación Integral y Desarrollo empresarial S.A.C.;

Que, el objetivo de la presente Addenda N° 001, acuerdan ambas instituciones modificar la Cláusula Quinta inciso 5.2.8., del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Empresa Formación Integral y Desarrollo empresarial S.A.C., firmado el 28 de Diciembre del 2012;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 23733- Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción de la ADDENDA N° 001 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA EMPRESA FORMACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.C. y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Empresa y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Mag. JOSE ERNESTO BOJAS CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL



Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ  
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



LUIS A. MASSA PALACIOS  
SECRETARIO GENERAL



ADDENDA N° 001-DIOGCT-UNICA-2013.

### ADDENDA N° 001

## AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA EMPRESA FORMACION INTEGRAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.C. (Aprobado con Resolución Rectoral N° 312-R-UNICA-2013)

Conste por el presente documento, la Addenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**, con RUC N° 20148421014, con domicilio legal en Prolongación Ayabaca C-9 Urb. San José - Ica, debidamente representada por su Rector **Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ**, identificado con DNI N° 07430445 y designado mediante Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012, a quien en adelante se denominará **LA UNICA**; y de la otra parte la **EMPRESA FORMACION INTEGRAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.C.**, con RUC N° 20465826160, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 2383 del distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General **MBA. ANGELO ALESSANDRO OLCESE DEL POZO**, identificado con DNI N° 10287710, que en adelante se denominará **FIDE**, ambas partes acuerdan lo siguiente:

### CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO.

Mediante la presente Addenda N° 001 que celebran **LA UNICA** y **FIDE**, ambas instituciones acuerdan modificar la Clausula Quinta inciso 5.2.8., del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Empresa Formación Integral y Desarrollo Empresarial S.A.C., firmado el 28 de diciembre del año 2012 y aprobado con Resolución Rectoral N° 312-R-UNICA-2013.

### CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO.

#### **CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

##### **5.2. De LA UNICA:**

###### **DICE:**

5.2.8. En representación de **LA UNICA** los diplomas serán firmados por el Rector; y por **FIDE** serán firmados por su Gerente General.

###### **DEBE DECIR:**

5.2.8. En representación de **LA UNICA** los diplomas serán firmados por el Rector y el Decano de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión"; y por **FIDE** serán firmados por su Gerente General.

### CLAUSULA TERCERA:

En lo que concierne a las demás cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Empresa



ADDENDA N° 001-DIOGCT-UNICA-2013.

Formación Integral y Desarrollo Empresarial S.A.C., ambas partes convienen en mantenerlas vigentes en todos sus extremos.



En señal de conformidad plena se procede a suscribir la presente Addenda N° 001, en cinco (05) originales, a los 03 días del mes de AGOSTO del año 2013.



*[Signature of Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández]*

**Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ**  
Rector  
Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica



*[Signature of MBA. Angelo Alessandro Olcese del Pozo]*

**MBA. ANGELO ALESSANDRO OLCESE DEL POZO**  
Gerente General  
Empresa Formación Integral y Desarrollo Empresarial S.A.C.

